

Informe de gestión

Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz I semestre 2020



CONSEJO DIRECTIVO FONDO COLOMBIA EN PAZ

Emilio José Archila Peñalosa

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación Presidente del Consejo Directivo

Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ricardo José Lozano Picón Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Alberto Carrasquilla Barrera Ministro de Hacienda y Crédito Público

Susana Correa Borrero
Directora de Prosperidad Social

Arturo Calle Calle Delegado del Sr. Presidente de la República

Mario Hernández Zambrano Delegado del Sr. Presidente de la República

DIRECCIÓN EJECUTIVA FONDO COLOMBIA EN PAZ

Juan Carlos Mahecha Cañón Director Ejecutivo

Andrea Márquez Martínez Subdirectora Jurídica y de Gestión Contractual

> Juliana Salazar Restrepo Subdirectora Financiera

María Teresa Pinzón Flórez Subdirectora de Cooperación Internacional

Adriana Margarita Martínez Maestre
Asesora Dirección Ejecutiva

FONDO COLOMBIA EN PAZ Calle 100 no. 8a – 55 Ofc. 815 Bogotá, Colombia 2020







CONTENIDO

Pr	ese	nta	ción	3
1.	El	For	ndo Colombia en Paz	4
1	.1	Est	ructura de Gobierno	4
1	.2	Мо	vilizar recursos a través del Fondo Colombia en Paz	5
1	.3	Mej	joras operativas e institucionales enero – junio 2020	7
1	.4	Órg	ganos de control	7
2.	Ge	stic	ón Financiera	8
2	2.1	Bal	ance general	8
2	2.2	Pag	gos	10
2	2.3	Res	sultados destacados por subcuenta	12
	2.3. Nor	-	Subcuenta Reincorporación – Agencia para la Reincorporación y la ización (ARN)	12
	2.3. Ilíci		Subcuenta Sustitución – Dirección de Sustitución de Cultivos Agencia de Renovación del Territorio (ART)	14
	2.3	.3	Subcuenta PDET – Agencia de Renovación del Territorio (ART)	15
	2.3. Col		Subcuenta BID Préstamo – Unidad Técnica de Coordinación Dia Sostenible	16
3.	Ge	stic	ón Contractual	18
4.	Со	ope	eración Internacional	18
_	1 .1	Cod	operación Financiera no Reembolsable (bilateral)	19





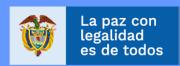
Presentación

El Fondo Colombia en Paz (FCP) es el vehículo financiero que está garantizando la eficiencia y eficacia en la administración, coordinación, focalización y ejecución de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, conforme al Plan Marco de Implementación (PMI) y a los lineamientos de la política de Paz con Legalidad del gobierno del Presidente Iván Duque.

Desde el segundo semestre de 2018, con ocasión del inicio del mandato del Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez, el Fondo Colombia en Paz ha venido consolidando su rol como máximo responsable de la gestión y manejo de los recursos que aseguran el cumplimiento del compromiso histórico que esta administración ha asumido con el país y con quienes habitan en los territorios más afectados por la pobreza y la violencia.

Para asumir el reto que impone la construcción de la paz en Colombia, la estabilización territorial y el desarrollo del campo, ha sido necesario adoptar arreglos institucionales que faciliten las intervenciones del Estado y acorten los caminos entre el nivel central y las comunidades. De esta manera, el Fondo Colombia en Paz es uno de los instrumentos y herramientas dispuestos para orientar la inversión y el gasto eficiente en esa dirección, para lo cual focaliza los medios económicos disponibles hacia los territorios priorizados.







En ejercicio de su objeto, el FCP administra de manera eficiente los recursos provenientes de diversas fuentes como el Presupuesto General de la Nación (PGN), y aportes de la cooperación internacional. Bajo la legislación colombiana el Fondo Colombia en Paz es un patrimonio autónomo que solo puede ser administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas habilitadas para tal fin, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y con altos estándares de seguridad, gestión de riesgos y respaldo patrimonial. Esto permite asegurar el adecuado manejo de los recursos.

Actualmente, las cuatro fiduciarias de naturaleza pública del país ejercen la administración del patrimonio autónomo a través del Consorcio FCP 2019, con una participación porcentual constituido de la siguiente manera: Fiduprevisora S.A. (58%), Fiducoldex (18%), Fiduagraria S.A. (13%) y Fiducentral S.A (11%). De otra parte, se precisa que los procesos de contratación celebrados por el FCP son auditados por firmas reconocidas internacionalmente, actualmente Ernst & Young.

Las intervenciones financiadas a través del FCP están focalizadas en los municipios más afectados por la pobreza y la violencia. Con estos recursos se da cumplimiento, verbigracia, a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en 170 municipios, se financian las acciones del Programa Nacional Integral de Sustitución de Recursos de Uso Ilícito (PNIS), y se respalda además el proceso de reincorporación social y económica de alrededor 13.000 excombatientes que asumieron el compromiso genuino de transitar hacia la legalidad.

Este informe presenta los resultados más destacados de la gestión adelantada por el Fondo Colombia en Paz durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2020, en cumplimiento del mandato que le ha sido conferido a través del Decreto 691 de 2017, que reglamenta el ejercicio institucional de este patrimonio autónomo.

1. El Fondo Colombia en Paz

1.1 Estructura de Gobierno

Los procesos de toma de decisiones al interior del Fondo Colombia en Paz buscan garantizar altos niveles de eficiencia, eficacia y transparencia. El esquema de gobernanza vigente está orientado a brindar la garantía de que



la gestión de recursos es ágil y flexible; provee un marco institucional que además de optimizar el abordaje de las necesidades de la implementación, simplifica los trámites en términos de tiempo y recursos; y supera las limitaciones propias del régimen general de la administración pública como la vigencia fiscal. Las instancias de gobernanza actuales se detallan en la figura 1.

Figura 1. Instancias de gobernanza del FCP

Consejo Directivo

•Órgano rector del FCP. Máxima instancia de toma de decisiones

Dirección Ejecutiva

- •Gestionar y coordinar, con y entre las entidades ejecutoras los proyectos a desarrollar a través del FCP
- Servir de enlace entre el DAPRE, el Consejo Directivo y el Consorcio Fiduciario
- Promover sinergias entre los diversos fondos de cooperación

Ordenador del Gasto

•Designado por el DAPRE para contratar y comprometer los recursos asignados al FCP

Administrador Fiduciario

- •Celebración de la contratación derivada
- · Administración financiera
- •Control de riesgos

Entidades Eiecutoras

- •Presentar planes o proyectos a ser ejecutados a través del FCP.
- •Responsable técnico de la planeación, contratación y ejecución.
- •Supervisión / interventoría financiera, administrativa, técnica de los contratos

1.2 Movilizar recursos a través del Fondo Colombia en Paz

Pese a su reciente creación, el FCP ha venido acumulando experiencia en la administración de recursos provenientes de fuentes internacionales. La capacidad institucional del FCP y del Consorcio ha sido evaluada por organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), resultando satisfactorio en un 99%, lo cual demuestra que la entidad cuenta con un nivel de capacidad óptimo y de riesgo bajo que le permite llevar a cabo de manera eficiente el manejo, seguimiento y monitoreo de proyectos de gran envergadura. Ese mismo ejercicio concluyó que el FCP dispone de la capacidad para realizar procesos de contratación y pagos requeridos para la operación de este tipo de proyectos.



Actualmente, el Fondo administra los recursos de una operación de crédito suscrita entre el Gobierno de Colombia y el BID (Préstamo 4424/OC-CO), a través de la que se financian proyectos con un enfoque hacia la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de municipios con Programas de Desarrollo Enfoque con Territorial (PDET). De igual forma. será vehículo el financiero la para implementación de un programa de inversiones del



Banco Alemán de Desarrollo (KfW) en el Departamento de Caquetá, para apoyar las intervenciones de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en línea con lo que las comunidades plasmaron en los PDET.

De otra parte, se destaca que el proceso de contratación del FCP se rige por el derecho privado lo cual genera autonomía en la selección de los contratistas en corto tiempo. Bajo este régimen los procesos contractuales

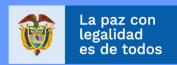
Foto: Consejería para la Estabilización y la Consolidación, Familias vinculadas al Programa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. 2019

toman tiempos considerablemente inferiores¹.

Es preciso destacar que, pese a que el Fondo Colombia en Paz opera bajo el régimen privado, a los procesos de contratación le son aplicables los principios de contratación administrativa: pluralidad, seguimiento, objetivo, etc. Además, los rendimientos

financieros son reinvertidos en planes y proyectos acordes con el objeto de cada subcuenta, pues por su finalidad social el FCP es una entidad sin ánimo de lucro.

¹ Abierta: hasta 45 días hábiles; Directa: hasta 5 días hábiles.





1.3 Mejoras operativas e institucionales enero – junio 2020

Dentro de los arreglos operativos e institucionales adoptados por el Fondo Colombia en Paz en el periodo referenciado vale la pena destacar:

- Se expidió el Decreto 1783 de 2018, mediante el cual se fueron designados los miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz. Posteriormente en mayo de 2020 mediante Decreto 631 de 2020 se modificó la designación de personal a nominal, con la siguiente conformación:
 - o Sr. Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, quien lo preside
 - o Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - o Sr. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
 - o Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público
 - o Sra. Directora del Departamento de Prosperidad Social
 - o Sr. Mario Hernández Zambrano
 - o Sr. Arturo Calle Calle
- Entre enero y junio de 2020 el Consejo Directivo ha sesionado de forma ordinaria en 4 ocasiones en las que se aprobaron los Planes Operativos Anuales de las subcuentas, y se realizó análisis del resultado de la auditoría del FCP y de la oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).

1.4 Órganos de control

El Fondo Colombia en Paz atendiendo a lo establecido en el Decreto 691 de 2017, debe contar con una firma de reconocido prestigio internacional que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos realizados en desarrollo de su objeto.

Como resultado de un proceso de convocatoria cerrada, la firma **Ernst & Young S.A.S** fue contratada para realizar la auditoría al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presentando el informe final de la misma a este Consejo Directivo en el mes de mayo de 2020. el cual determinó que conforme a la valoración de riesgos, medición de controles y evaluación objetiva e independiente de los procesos, la



implementación sistemática de los controles que mitigan los riesgos del FCP es efectiva.

La Contraloría General de la República (CGR) en virtud del mismo Decreto de creación del FCP debe ejercer la vigilancia y control sobre el manejo de los recursos públicos asignados a las subcuentas. Producto de lo anterior en el primer semestre del año 2020 se desarrolló por este organismo de control la auditoría financiera con el fin de vigilar la gestión fiscal de la vigencia 2019, concluyéndose el fenecimiento de la cuenta fiscal del FCP para la vigencia auditada, la eficiencia del control interno financiero, razonabilidad de la ejecución del presupuesto 2019 y la ausencia de salvedades a los estados financieros del FCP.

Finalmente, atendiendo que el Fondo Colombia en Paz es un patrimonio autónomo del DAPRE, la Oficina de Control Interno de la Presidencia de la República auditoría realizó interna gestión al FCP para las vigencias 2017, 2018 y agosto de 2019, concluyendo en su informe presentado en el mes de enero de 2020 que la gestión y operación del Fondo se vienen desarrollando en el marco de los lineamientos. requisitos instrumentos de planeación y control dispuestos por la Entidad.



2. Gestión Financiera

2.1 Balance general

En diciembre de 2019 en la sesión número 27 del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, se aprobaron los Planes Operativos Anuales² de las subcuentas para la vigencia 2020. Para tal fin, se incorporó el saldo de los recursos que presentaron las diferentes subcuentas a 31 de diciembre de

² Los valores aprobados en los POA son indicativos, por lo que reflejan una aprobación de necesidades con un techo presupuestal y no de asignación definitiva.



2019. Adicionalmente en el primer semestre del año se han realizado 4 Consejos Directivos y en dos de ellos han autorizado modificaciones a los POA inicialmente aprobados: en sesión número 28 de 2020, realizada en el mes de enero se aprobó el POA de la subcuenta de funcionamiento y en sesión número 29 de 2020 realizada en el mes de marzo, se aprobó el incremento en el POA de las subcuentas Ambiente y Desarrollo Sostenible y Herencia Colombia, como se presenta a continuación:

Tabla No. 1 POA Aprobados 2020

SUBCUENTAS	POA 2020 APROBADO CONSEJO DIRECTIVO	DISPONIBLE 31/DIC /2019	APROPIACIÓN 2020 AL 30/06/2020
SUSTITUCION	1.409.402	77.512	41.000
PDET/ ART	408.378	5.633	52.000
REINCORPORACION	198.398	39.838	156.511
BID PRÉSTAMO	187.401	84.287	103.113
JEP	-	48	-
FUNCIONAMIENTO	17.000	4.508	10.370
ESTABILIZACIÓN	10.248	248	6.344
PRIMERA INFANCIA	8.282	980	
BID FACILIDAD	9.220	9.220	
ANT 2	21.151	21.151	
HERENCIA COLOMBIA	17.100		
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	85.500		
TOTAL	2.372.080	243.425	369.338

Fuente: Reporte Consorcio FCP 2019 de Ejecución subcuentas FCP con corte 31/12/2019 y 30/06/2020

Como puede apreciarse en la tabla 1, durante el primer semestre de 2020 se ha **apropiado** un total de **\$369.338 millones** de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) a 30 de junio de 2020. De dicho total consolidado, el 61.27% corresponde a recursos de fuente funcionamiento, mientras que el 38.73% a inversión. Esta apropiación se evidencia a través de cinco (5) resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, se precisa que las subcuentas Sustitución y Reincorporación cuentan con las mayores asignaciones de recursos, por cuanto canalizan pagos periódicos mensuales directos de gran envergadura que dan cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final y en desarrollo de la política de Paz con Legalidad. A través de estos pagos se ha podido



mantener la transición a la legalidad de los excombatientes, así como la implementación de proyectos productivos tanto de ciclo corto como de ciclo largo para las familias vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). Por su parte, la subcuenta PDET liderada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) canaliza recursos para ejecutar obras de baja y mediana complejidad con la que ha sido posible la construcción de infraestructura esencial en los 170 municipios que cuentan con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

A través de las diferentes subcuentas del FCP se ha comprometido con corte a 30 de junio de 2020 el valor de \$373.819 millones correspondientes al 61.01% de los recursos que se encontraban disponibles sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en la vigencia 2020. Sobre el compromiso de los recursos durante el primer semestre de la vigencia corriente se destacan las subcuentas Reincorporación y Sustitución, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Recursos Comprometidos 2020 FCP

SUBCUENTA	COMPROMETIDO 1 SEM 2020
REINCORPORACION	83.377
SUSTITUCION	150.033
PDET	118.025
FUNCIONAMIENTO	9.142
PRIMERA INFANCIA	5.045
ESTABILIZACION	4.651
BID PRÉSTAMO	1.884
JEP	1.549
BID FACILIDAD	113
TOTAL	373.819

Fuente: Reporte Consorcio FCP 2019 relación contractual FCP con corte 30/06/2020

A su vez, la subcuenta JEP logró comprometer el CDP que se encontraban en curso a 30 de diciembre de 2019 y en tal virtud, pese a no contar con POA 2020, se presenta en el reporte de comprometido del FCP.

2.2 Pagos

Según la norma, los pagos que se efectúan a través del **patrimonio autónomo** Fondo Colombia en Paz se hacen teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC que es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta



Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, con el fin de cumplir sus compromisos.

En consecuencia, los pagos se hacen teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. Así, una vez cubierto el 80% de los \$70.000 millones determinados desde el Ministerio de Hacienda solicitó los siguientes recursos para cubrir las obligaciones que ya están programadas y bajo el principio de unidad de caja, utiliza dichos recursos para pagar los compromisos exigibles de las subcuentas, buscando eficiencia en el gasto público.

Durante el primer semestre de 2020 se realizaron en total **pagos por \$252.765 millones** del total de los compromisos del Fondo. Éstos corresponden a los términos contractuales definidos por cada subcuenta, en la siguiente tabla se podrá encontrar el detalle de los pagos realizados por cada una:

Tabla No. 3 Pagos realizados por el FCP Primer semestre 2020

SUBCUENTA	TOTAL PAGOS 1 SEM 2020			
SUSTITUCION	\$ 88.509			
PDET	\$ 37.835			
REINCORPORACION	\$ 99.446			
BID PRESTAMO	\$ 6.247			
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	\$ 3.764			
FUNCIONAMIENTO	\$ 7.524			
PRIMERA INFANCIA	\$ 7.196			
ESTABILIZACION	\$ 1.940			
BID FACILIDAD	\$ 303			
TOTAL	\$252.765			

Fuente: Reporte Consorcio FCP 2019 de Ejecución subcuentas FCP con corte 30/06/2020

Como se observa, las subcuentas de Reincorporación, Sustitución y PDET son las que más pagos han generado, teniendo éstas una participación del 89% del total de los pagos realizados en el primer semestre de 2020. Esto es consecuente con los procesos y gestiones que adelantan desde cada una de las respectivas subcuentas. Por último, se precisa que se presentan pagos de subcuentas que no tenían asignación de recursos durante la vigencia 2020, porque estas tenían compromisos y asignaciones de vigencias anteriores.





A continuación, se detallan los principales logros obtenidos durante el primer semestre de la vigencia 2020:

2.3 Resultados destacados por subcuenta

2.3.1 Subcuenta **Reincorporación** – Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Contexto

Los recursos ejecutados por la Subcuenta Reincorporación del Fondo Colombia en Paz dan respuesta a los compromisos y competencias de la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN** definidas en los compromisos establecidos en la política de Paz con Legalidad y en concordancia con el Punto tres (3) Fin del Conflicto, específicamente en el Pilar 3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil, Numeral 3.2.2 Reincorporación económica y social, del Acuerdo Final.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", contempla en su artículo 284 que una vez cumplidos los veinticuatro (24) meses correspondientes a la renta básica, se otorgará una *Asignación Mensual* equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la ruta de reincorporación.

En este sentido, el 6 de agosto de 2019, el Gobierno nacional expidió la Resolución 2536 mediante la cual se establecieron las características y condiciones para el otorgamiento del beneficio económico de asignación mensual. Así mismo, mediante la Resolución 4309 del 24 de diciembre de 2019, se estableció la Ruta de Reincorporación Social y Económica definida como un "proceso integral, sostenible y transitorio, a partir de una oferta institucional que facilita el acceso a derechos, donde los exintegrantes Farc-Ep en reincorporación y sus familias participan para fortalecer las capacidades necesarias para reincorporarse social y económicamente en el marco de la legalidad".

Logros

En virtud de lo anterior, durante el primer semestre de la vigencia 2020 se invirtieron \$51.551 millones para otorgar el beneficio de Asignación Mensual a 11.639 personas en proceso de reincorporación. Adicionalmente por concepto de asignación única de normalización se invirtieron recursos por valor de \$242 millones, beneficiando a 132 exintegrantes de las Farc-Ep.

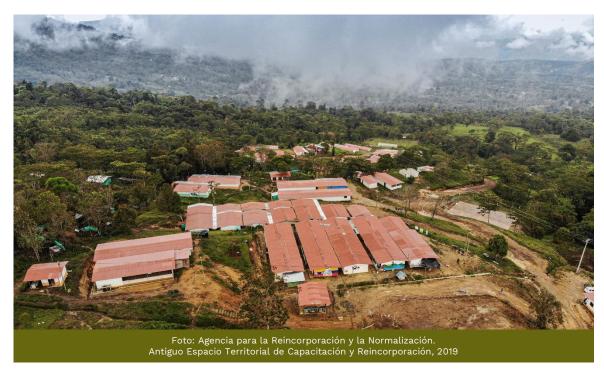




Por concepto de Renta Básica se invirtieron \$2.612 millones destinados al beneficio de 858 exintegrantes de las Farc-Ep.

A 30 de junio de 2020 un total de **3.204 exintegrantes** de las FARC -EP vinculados al Sistema General de Seguridad Social se beneficiaron del pago de aportes a Pensiones y BEPS. En total, se han destinado **\$2.109 millones** para este beneficio. Adicionalmente el valor de la inversión para proyectos productivos fue de **\$4.797 millones**, que beneficiaron a **600 personas**, distribuidos así:

- 5 proyectos productivos colectivos que benefician 103 personas en proceso de reincorporación. Desembolsos por valor de \$ 824 millones.
- 412 proyectos productivos individuales que vincularon a 497 personas en proceso de reincorporación. Desembolsos por valor de \$3.973 millones.



De igual manera el Gobierno Nacional, comprometido con la reincorporación de los exintegrantes de las Farc-Ep, ha asegurado a través de los recursos de la Subcuenta el suministro de víveres secos y frescos en los 24 Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) y 25 áreas aledañas, beneficiando a **5.049 adultos** y **1.334 menores**, con el fin de garantizar su seguridad alimentaria. Para este fin durante el





primer semestre del año 2020 se ha realizado una inversión de **\$ 23.406** millones.

Así mismo y como medida preventiva para mitigar los efectos virales en la población que habita en los AETCR, por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, y dada la obligación que le asiste a la ARN de brindar las condiciones necesarias para que se siga adelantando el proceso de reincorporación en estos lugares, se hizo necesario adquirir y entregar 26 kits colectivos de elementos de aseo y 6.490 kits personales de prevención. Para esta actividad en el 2020 se invirtieron \$251 millones.

A junio de 2020, fueron identificados 10 antiguos ETCR que se consolidarán en su sitio de ubicación, 11 con traslado concertado con las comunidades, 2 pendientes de concertación con exintegrantes FARC-EP en proceso de reincorporación y 1 pendiente de decisión de la Corte Constitucional.

2.3.2 Subcuenta **Sustitución** – Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Agencia de Renovación del Territorio (ART)

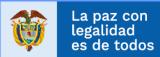
Contexto

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS vinculó y adquirió compromisos con 99.097 familias en acuerdos individuales y 33.555 en acuerdos colectivos entre las que se cuentan familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras.

Logros

Durante el primer semestre del año 2020 se han invertido \$57.922 millones para atención la inmediata de familias desde el Sustitución Programa de Cultivos Ilícitos y con los recursos que son canalizados por el FCP, para cumplir con el proceso de monitoreo han invertido







recursos por valor de \$6.374 millones. Por su parte para atender proyectos productivos se ha invertido recursos por valor de \$20 millones y para garantizar el funcionamiento del programa se han invertido recursos por valor de \$11.302 millones.

Con la inversión realizada por la subcuenta de sustitución del FCP se ha logrado beneficiar 17.244 familias con pagos, 61.183 familias con servicio de asistencia técnica, de las cuales 867 tuvieron su primer pago y se logró 5.580 recolectores con generación de ingresos. Adicional se ha logrado atender 59.940 familias con proyectos de auto - sostenimiento, de los cuales 1.792 son proyectos productivos. Por último, se ha logrado la erradicación de 41.513 hectáreas, de las cuales 99.8% no presentan resiembra.

2.3.3 Subcuenta PDET – Agencia de Renovación del Territorio (ART)

Contexto

Con los recursos de la vigencia 2020 apropiados desde el FCP a través de la subcuenta PDET, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), desde la línea estratégica de articulación nación y territorio del POA por valor de \$ 5.727 millones suscribió el contrato de logística y efectuar la contratación del personal requerido para realizar el proceso de formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que conllevó tres momentos; sub municipal o veredal, municipal y subregional. La fase veredal del proceso se adelantó en más de 1.600 núcleos veredales que agrupan alrededor de 11.000 veredas de los 170 municipios.

Logros

Por otra parte, en la misma línea de articulación nación, se celebró el contrato para el diseño de módulos de la central de información que contempla dentro de sus actividades el monitoreo. En paralelo, se ha iniciado la construcción de los componentes de las demás 15 Hojas de Ruta, a partir del diseño metodológico y teniendo en cuenta los resultados de la validación en los municipios del Catatumbo para lo cual se ha invertido \$920 millones para el desarrollo de esta actividad.

Durante el primer semestre de 2020 en la fase subregional, instancia donde finaliza el proceso de planeación participativa, se consolidaron 16 Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR a 10 años. En esta fase se contó con la participación de 4.210 personas.



De otra parte, desde la línea estratégica de estructuración, ejecución y cofinanciación del POA de la subcuenta y con recursos de la vigencia 2020 se han invertido \$2.071 millones para contar con el personal que permita desarrollar la Fase II de Obras PDET en las que se han ejecutado 247 obras en 71 municipios PDET. Por otra parte, se contrató implementadores para la ejecución de obras para 13 regionales con el objetivo de atender 120 municipios PDET adicionales.



Por último, se destaca la adjudicación de las convocatorias 023-2019 y 005-2020 que comprometieron recursos por un valor de \$88.353 millones para la realización de Obras fase II.

2.3.4 Subcuenta **BID Préstamo** – Unidad Técnica de Coordinación Colombia Sostenible

Contexto

En el marco del contrato de préstamo suscrito por la nación con el Banco Interamericano de Desarrollo, en 2019 se creó la subcuenta BID Préstamo para su operativización financiera. A través de dicha subcuenta se cuenta con recursos de inversión, con un aporte del crédito 4424/OC-CO por valor de \$104.777.184.780 y una contrapartida de \$138.428.933.842 para un



presupuesto total de \$243.206.118.622. Desde esta subcuenta, a través de los recursos apropiados desde el FCP se ha venido desarrollando la fase de estructuración, en la que se recibió 757 proyectos a través de la convocatoria No 1 de 2019, en 4 macroregiones Amazonía, Andina, Caribe, Pacífica que agrupan las 16 subregiones PDET.

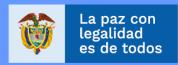
Logros

Producto de la priorización realizada en la presente vigencia, pasaron a etapa de evaluación por parte del *Roster* un total de 540 perfiles y eligieron 273 perfiles y priorizados 69.



En este proceso se eligieron proyectos que favorecerán a 11.579 personas, entre las que se encuentra población de víctimas, desplazados, campesinos, afrodescendientes e indígenas. La tipología de estos proyectos corresponde a los sectores de agricultura, apicultura, turismo de la naturaleza, pecuario, fauna silvestre, productos maderables y productos no maderables.

El Comité Directivo del Préstamo aprobará en el segundo semestre de la vigencia, la financiación de 69 proyectos que resultaron viables para iniciar el proceso de inversión por un monto aproximado de \$105.000 millones de pesos.





3. Gestión Contractual

La contratación del FCP cumple los principios determinados en su decreto de constitución, y se reglamenta en manuales que dan aplicabilidad a los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo en el Reglamento del FCP, correspondiente al modelo de negocio que establece controles y decisiones duales fortaleciendo la objetividad e imparcialidad en los procesos contractuales.

Durante el primer semestre del año 2020 se han celebrado 398 contratos por valor de \$197.461.264.245, cuya desagregación para cada una de las subcuentas activas del FCP se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Resumen contratación personas naturales y jurídicas FCP 2020

	TIPO DE F	PERSONAS	VAL	VALOR DEL CONTRATO SEGÚN TIPO DE PERSONA			
SUBCUENTA	TOTAL JURÍDICA	TOTAL NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL	Total general	% JUR.	% NAT
BID-FACILIDAD	BID-FACILIDAD -		-	\$32.000.000	\$32.000.000	0,0%	0,0%
BID-PRESTAMO	2	16	\$541.418.333	\$1.230.823.400	\$1.772.241.733	0,3%	0,6%
ESTABILIZACION	2	20	\$129.968.000	\$2.537.331.223	\$2.667.299.223	0,1%	1,3%
FUNCIONAMIENTO	6	-	\$4.941.311.663	-	\$4.941.311.663	2,5%	0,0%
JEP	1	-	\$1.550.000.000	-	\$1.550.000.000	0,8%	0,0%
PRIMERA INFANCIA	-	3	-	\$125.200.000	\$125.200.000	0,0%	0,1%
PDET	9	171	\$70.091.130.115	\$8.684.222.480	\$78.775.352.595	35,5%	4,4%
REINCORPORACIÓN	5	13	\$21.810.895.722	\$882.414.345	\$22.693.310.067	11,0%	0,4%
SUSTITUCIÓN	2	144	\$76.182.500.964	\$8.722.048.000	\$84.904.548.964	38,6%	4,4%
Total general	27	371	\$175.247.224.797	\$22.214.039.448	\$197.461.264.245	88,8%	11,2%

Fuente: elaboración propia

4. Cooperación Internacional

El Decreto 691 establece que, en desarrollo de su objeto, el FCP podrá articular la cooperación internacional para la implementación del Acuerdo. Durante 2019 y con corte a junio de 2020 se ha adelantado gestión con



socios bilaterales y en el marco de los fondos de cooperación para la estabilización como se detalla a continuación:

4.1 Cooperación Financiera no Reembolsable (bilateral)

- Alemania: dado que en diciembre de 2019 se firmó el Contrato de Aporte Financiero con el Banco Alemán de Desarrollo (KFW) por \$49.455 millones (EUR 11.8 M; USD 13.9 M) para la Implementación del programa piloto de inversiones prioritarias en municipios PDET enfocado a infraestructura vial en 3 municipios de la subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, en el segundo semestre de 2020 se suscribirán los instrumentos jurídicos que viabilizan esta cooperación.
- Francia: durante el primer semestre de 2020 se avanzó con la negociación de los Convenios de Financiamiento por un valor de EUR 400.000 con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para la estructuración de proyectos productivos ambientales de reactivación económica en las zonas PDET de Montes de María y Catatumbo³.

El detalle del objetivo de estos aportes financieros se detalla en la tabla 5.

Tabla 5. Cooperación Financiera no Reembolsable

Nombre del proyecto	Donante	Aportes (EUR)	Duración	Objetivo
Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET	KfW	11.877.000	Diciembre 2019- marzo 2024	Aunar esfuerzos para ejecutar el Programa Piloto de inversiones prioritarias en municipios PDET de la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño en los municipios de Morelia, Valparaíso y San José del Fragua.
Estructuración de proyectos productivos y ambientales con el fin de implementar los PDET	AFD	400.000	2020 - 2021	Estructuración de proyectos productivos ambientales de reactivación económica en las zonas PDET de Montes de María y Catatumbo.

Fuente: elaboración propia

³ El Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz aprobó en 2019 la creación de la subcuenta AFD a través de la que serán canalizados los recursos de este aporte financiero.



Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz I semestre 2020

